RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR_2024_394548 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BARRERAS METÁLICAS PARA EL CONTROL DE ACCESOS EN LOS COTOS PERTENECIENTES AL ENCARGO DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS. (JAÉN)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 20.570,00 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 17/05/2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 27/05/2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17/06/2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

ORDEN	LICITADOR	FECHA Y HORA
1	PEDRO QUILES CLAVIJO	14/06/24 18:11

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 18/06/2024, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	PEDRO QUILES CLAVIJO	15.883,96 €	100,00	100,00

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 20/06/2024 la Unidad Técnica , recibida la documentación previa a la adjudicación, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Admitirla y ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la sesión de fecha 18/06/2024, del expediente de referencia a la empresa PEDRO QUILES CLAVIJO con un importe ofertado de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.883,96 €), IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR_2024_394548 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE BARRERAS METÁLICAS PARA EL CONTROL DE ACCESOS EN LOS COTOS PERTENECIENTES AL ENCARGO DE GESTIÓN CINEGÉTICA EN EL PARQUE NATURAL DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS. (JAÉN)", a la empresa PEDRO QUILES CLAVIJO con un importe ofertado de QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.883,96 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

Partidas presupuestarias:

AÑO	IMPORTE € IVA NO INCLUIDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2024	15.883,96 €	1951010047	G/44E/22717/00	01

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		28/06/2024 11:01:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCFxC87YY0j59qGPi8e4694mG8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	